



Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 095

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 08:30 horas del día 12 de abril de 2021; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal e ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la octogésima séptima sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a la solicitud con número de folio 00800221 de fecha 07 de abril de 2021.

CUARTO.- Declaración de incompetencia de una parte de la información de la solicitud con número de folio 00791221 de fecha 07 de abril de 2021.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ, en su carácter Presidenta, LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal e ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a "*Cantidad de procedimientos instaurados a personas servidoras públicas municipales, en los años 2019, 2020 y lo que va de 2021, especificando la cantidad iniciada por mes, la calificación de la falta de cada caso, el estatus de estos, así como la opción de defensa elegida por la personas sujeta a procedimiento*" en atención a



Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO

que en el Municipio de Purísima del Rincón dentro del área de asuntos jurídicos y responsabilidades con la que cuenta Contraloría Municipal no se cuenta con inicios de procedimientos de ningún tipo contra servidores públicos, esto previa búsqueda en los archivos de la Contraloría municipal, por ser la encargada de resguardar la información aludida.

4.- Se procede a desahogar el punto cuarto del orden del día, por lo cual los integrantes del Comité de Transparencia, proceden a analizar la información correspondiente a *“Le solicito un informe sobre los casos que se han registrado de Covid-19 desde el día 1 de enero de 2020, hasta el mes de febrero del año en curso en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato... se solicita que dicho informe contenga los fatos verídicos de todos los casos que han dado positivo, también la cantidad de defunciones a causa de covid-19”*, siendo así que determinó que una vez analizada la solicitud en comento, es que se desprende que dicha información corresponde al Gobierno del Estado de Guanajuato, previo análisis de las facultades que le confiere al Municipio el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el numeral 76 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, de los cuales se desprende que este sujeto obligado no está facultado para generar este tipo de información, por lo que dicha solicitud es materia fuera de su competencia, ya que este municipio no puede contar con información que sea generada por otros municipios, ni de otros poderes de gobierno, ya que cada municipio está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, conforme a la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; por lo que se acuerda orientar al solicitante a la Unidad de Transparencia del Poder Ejecutivo, a fin de que sea entregada la información requerida, esto debido a que dicha información le corresponde a la Secretaría de Salud del Estado de Guanajuato.

Por mayoría de votos, absteniéndose a votar el Lic. Arturo Sandoval Viurquez por tener interés en el asunto, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a *“Cantidad de procedimientos instaurados a personas servidoras públicas municipales, en los años 2019, 2020 y lo que va de 2021, especificando la cantidad iniciada por mes, la calificación de la falta de cada caso, el estatus de estos, así como la opción de defensa elegida por la personas sujeta a procedimiento”*; por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la incompetencia de la información correspondiente a *“Le solicito un informe sobre los casos que se han registrado de Covid-19 desde el día 1 de enero de 2020, hasta el mes de febrero del año en curso en el Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato... se solicita que dicho informe contenga los fatos verídicos de todos los casos que han dado positivo, también la cantidad de defunciones a causa de covid-19”* por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

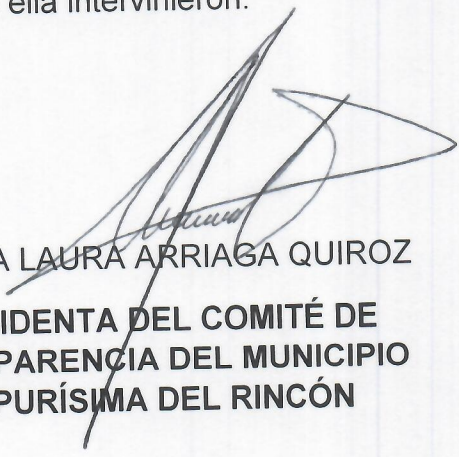
TERCERO.- Se instruye a la LIC. Nancy Jazmín Toledo Rojas, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia




Presidencia Municipal
PURÍSIMA DEL RINCÓN
GUANAJUATO

y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de la respuesta procedente a los solicitantes.


6.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **9:15 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.



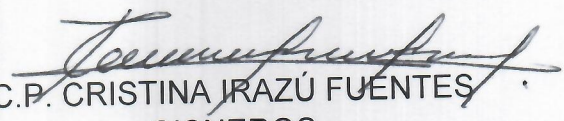
LIC. ANA LAURA ARRIAGA QUIROZ
**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



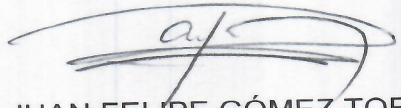
LIC. LUIS MAURICIO SIERRA
GONZÁLEZ
**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS
**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**



ING. JUAN FELIPE GÓMEZ TORRES
**VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**